



Resumen mensual de los Registros oficiales

Conozca las leyes, decretos, resoluciones y acuerdos más importantes publicados en el Registro Oficial en el mes de junio.

Materia Tributaria

**Primer suplemento nro.757
Servicio de Rentas Internas
Resolución nro. NAC-
DGERCGC24-00000022**

Mediante la Resolución nro. NAC-DGERGC24-00000022., la Administración Tributaria establece las normas para la aplicación de sanciones por la no entrega de comprobantes de venta, y la no trasmisión al Servicio de Rentas Internas.

La resolución en mención puntualiza que tiene por alcance y objeto, emitir las normas para la aplicación y regulación de la cuantía de las sanciones pecuniarias por la comisión de las contravenciones previstas en el Art. 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno, descrito a continuación: ➔

1. No entregar comprobantes de venta, incluyendo:
 - Entregar comprobantes físicos cuya autorización se encuentre caducada a la fecha de emisión.
 - Entregar comprobantes electrónicos sin que el sujeto pasivo esté autorizado para su emisión.
 - Entregar comprobantes cuya autorización pertenezca a otro contribuyente.
 - Entregar comprobantes no autorizados.

2. No transmitir a la Administración Tributaria los comprobantes de venta, electrónicos. Se entiende que sí se ha efectuado la transmisión y, por tanto, no serán objeto de sanción, cuando se verifiquen todos los siguientes hechos:
 - La transmisión a la Administración Tributaria se efectuó dentro del plazo establecido en la normativa vigente;
 - Los comprobantes de venta electrónicos han cumplido con las validaciones establecidas para la transmisión y recepción exitosa en los sistemas del Servicio de Rentas Internas; y,
 - Los comprobantes de venta electrónicos transmitidos contemplan la información y los mismos valores de la transacción efectuada.

Segundo suplemento nro.582
Servicio de Rentas Internas
Circular nro. NAC-DGECCGC24-00000004

De acuerdo con la Circular nro. NAC-DGECCGC24-00000004 la Autoridad Tributaria estableció que los contribuyentes que hayan sido objeto de una determinación por parte del SRI podrían acogerse a la remisión de intereses, multas y recargos hasta el 31 de julio de 2024, fraccionado en partes su deuda.

En ese sentido se podría pagar por separado cada glosa, sin necesidad de pagar la totalidad de la deuda para acogerse a la remisión.

Finalmente, los contribuyentes no tendrán la obligatoriedad de desistir de procesos de impugnación en sede administrativas o judicial para acceder a la remisión; es decir que, pueden pagar unas glosas y continuar con procesos de revisión o impugnación sobre otras.



Contacto:

Juan Yupa
Socio

Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2257

Cel: +593 (9) 9816 7350

Email: jyupa@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/ec/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y contabilidad, y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.